

000001



NOTARIA
TERCERA

2
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS DOS.- (N° 1402)

Camb. Oh. Social. Intermedia

**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

otorga:

INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes dieciséis de mayo del dos mil tres, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, NOTARIO TERCERO de este Cantón, comparece: El Arquitecto **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INTERMEDIA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una en la cual conste la de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El Arquitecto **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INTERMEDIA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que



**DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO**

1 se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor
2 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
3 hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
4 Compañía **INTERMEDIA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA** se constituyó por
5 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el treinta de noviembre del año
6 dos mil, ante el Notario Público Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, y fue
7 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo del dos mil uno. b) La
8 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
9 **INTERMEDIA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA**, reunida el quince de mayo
10 del dos mil tres, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y reformar sus
11 estatutos sociales en los términos establecidos en el acta que se acompaña como
12 documento habilitante.- **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** La
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERMEDIA**
14 **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA**, reunida el quince de mayo del dos mil tres
15 **REFORMÓ** el objeto social de la misma en la forma que consta en dicha junta.-
16 **CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** La Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERMEDIA COMPAÑÍA**
18 **ANÓNIMA INMOMEDIA**, reunida el quince de mayo del dos mil tres, resolvió
19 reformar los estatutos de la empresa en los términos constantes en el Acta de
20 dicha Junta que forma parte integrante de la presente.-. **QUINTA:**
21 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** El Arquitecto Emilio Fernando Najas
22 Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía
23 **INTERMEDIA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA**, DECLARA BAJO JURAMENTO
24 que su representada, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones
25 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 perfecta validez de la presente escritura (Firmada) Doctor Juan Andrés Naranjo
27 Martínez, matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de
28 Abogados de Quito.-" Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente se



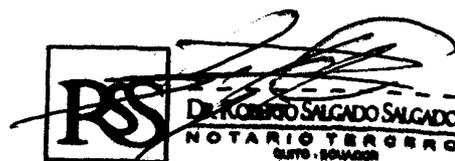
NOTARIA
TERCERA

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

Arq. Emilio Fernando Najas Cortés
Gerente General INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA
C.C.



INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA



Quito, 2 de abril del 2001

Arquitecto

EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA** realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO (5) años** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce Usted.

INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 30 de noviembre del año 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo del 2.001, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,


Ing. José Fernando Najas Raad
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Fecha ut-supra Quito

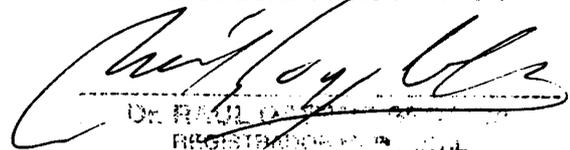
Arq. **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS**

C.C. 170030089-8
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2710 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 26 ABR 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. **FRANCISCO...**
REGISTRADOR MERCANTIL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UTA foja(s) titi(es), sellada y rubricada por el
suscribe notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito 16 MAY 2003



ESPACIO
BLANCO

INSTRUMENTO PÚBLICO
 INSTRUMENTO PÚBLICO DE INSCRIPCIÓN DE HECHOS PÚBLICOS Y CANCELACIÓN

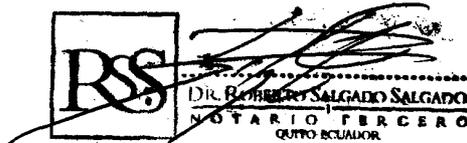
CIUDADANÍA No. 170030089-8
 NAJAS CORTES ENILIO FERNANDO
 05 AGOSTO 1940
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 03 044 03724
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 40



ECUATORIANA 00000 V234343222
 CASADO MADELEINE RAAB
 SUPERIOR ARQUITECTO
 ENILIO NAJAS
 ELENA CORTES
 QUITO 9/07/98
 09/07/2010
 1275649



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito, 16 MAY 2003


RSS
 DIR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PFCERO
 QUITO ECUADOR



000004

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UTM foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé. 16 MAY 2003
Quito, _____


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA"**

Celebrada el 15 de mayo del 2003

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N47-105 e Indanza del Distrito Metropolitano de Quito siendo las 09h00 del día jueves 15 de mayo del 2003, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA**

Preside la sesión el Presidente de la compañía el señor José Fernando Najas Raad, y como Secretario, su Gerente General el Arq. Emilio Fernando Najas Cortés.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

SAJANTOSA S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el Ing. José Najas Raad, titular de 650 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una

MADELEINE ANISSA RAAD ANTON, por sus propios y personales derechos, titular de 150 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el de conocer sobre el siguiente punto: **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

AGREGAN

Toma la palabra el Presidente y señala que es necesario diversificar el objeto social incrementando las siguientes actividades: Importación y exportación de productos de consumo masivo, alimentos y otros; comercialización de papel higiénico y otros derivados del papel como servilletas, pañales, pañuelos desechables, toallas desechables, etc.; comercialización de toda clase de productos alimenticios de consumo masivo como: mermeladas, salsas, condimentos, fideos, galletas, chocolates, caramelos, chupetes, lácteos, enlatados, bebidas, bebidas fortificantes, helados, productos congelados, alimentos preservados, pasteurizados, esterilizados, papel higiénico, derivados del papel, pañales, productos de limpieza personal y de hogar, etc.; a través de supermercados, comisariatos, instituciones Militares, Instituciones Hospitalarias, farmacias. Producción, elaboración y comercialización de palmitos, duraznos, peras, frutas en general en jugo y de todo tipo de enlatados.

Luego de las deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la sugerencia realizada por el Presidente de la compañía.

Consecuentemente con la aprobación de esta ampliación el artículo Cuarto se reforma y textualmente dirá:

ARTÍCULO CUARTO.- Objeto: INTERMEDIA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOMEDIA se dedicará de manera habitual, dentro del giro ordinario de sus negocios a:



- Uno.** Todo lo referente a telecomunicaciones, sean estas por radio, televisión, internet, transmisión de datos, y todas las nuevas tecnologías en telecomunicaciones, previo el cumplimiento de los requisitos de la Ley de la materia.
- Dos.** La operación de tecnología de banda ancha y otras relacionadas con las telecomunicaciones y producción de radio y televisión.
- Tres.** La compañía se dedicará a la comercialización, importación y exportación de productos de consumo masivo, de alimentos y otros.
- Cuatro.** Comercialización de papel higiénico y otros derivados del papel como servilletas, pañales, pañuelos desechables, toallas desechables, y otros similares.
- Cinco.** Comercialización de toda clase de productos alimenticios de consumo masivo como: mermeladas, salsas, condimentos, fideos, galletas, chocolates, caramelos, chupetes, lácteos, enlatados, bebidas, bebidas fortificantes, helados, productos congelados, alimentos preservados, pasteurizados, esterilizados, papel higiénico, derivados del papel, pañales, productos de limpieza personal y de hogar, y otros similares; a través de supermercados, comisariatos, instituciones Militares, Instituciones Hospitalarias, farmacias.
- Seis.** Producción, elaboración y comercialización de palmitos, duraznos, peras, frutas en general en jugo y de todo tipo de enlatados.
- Siete.** Compraventa de bienes inmuebles, corretaje de bienes raíces, y la asesoría en materia inmobiliaria, ya sea a personas naturales o jurídicas.
- Ocho.** Para el cumplimiento de su objeto social además podrá realizar las siguientes actividades: Representación de Compañías nacionales o extranjeras; pudiendo intervenir en estas como socia o accionista, también pudiendo para el efecto actuar como mandataria, corresponsal o agente, con las limitaciones constantes en su objeto social;
- Nueve.** Realización de toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes y de acuerdo a su objeto social, como: celebrar contratos de asociación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas Compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, o fusionándose con otra, o transformándose en una distinta conforme lo disponga la Ley;
- Diez.** Suscripción de convenios de corresponsalía dentro y fuera del país;
- Once.** Compraventa de bienes inmuebles corretaje de bienes raíces, asesoría en materia inmobiliaria, ya sea a personas naturales o jurídicas.
- Doce.** Intervención dentro de todo tipo de contratación sea esta pública como privados para la prestación de servicios relativos a su objeto social;
- Trece.** Realización de toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley en relación con su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones consignadas

Aut. 7
AUMER
7A

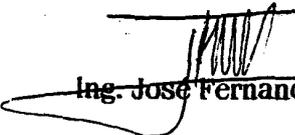
en otras leyes.- No podrá desarrollar ninguna de las actividades, controladas por la Superintendencia de Bancos, en especial Intermediación Financiera y similares.-

Se autoriza al Gerente General para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta junta.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 10H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTE


Ing. José Fernando Najas R.

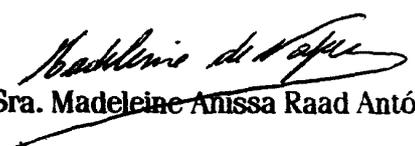
ACCIONISTA


SAJANTOSA S.A.

SECRETARIO


Arg. Emilio Fernando Najas C.

ACCIONISTA


Sra. Madeleine Anissa Raad Antón

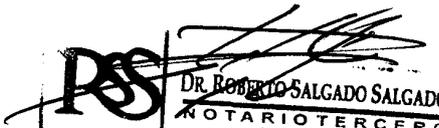


NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: INTERMEDIA S.A. INMOMEDIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES


RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.2101 con fecha diez de junio del dos mil tres, expedida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de las escrituras matrices de Reforma de Estatutos de la Compañía INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA y de Constitución de la Compañía antes citada, otorgadas ante el suscrito Notario el treinta de noviembre del año dos mil dos; y, dieciséis de mayo del año dos mil tres, respectivamente, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, en los términos constantes de las escrituras que anteceden, Quito, a dieciséis de junio del dos mil tres


RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

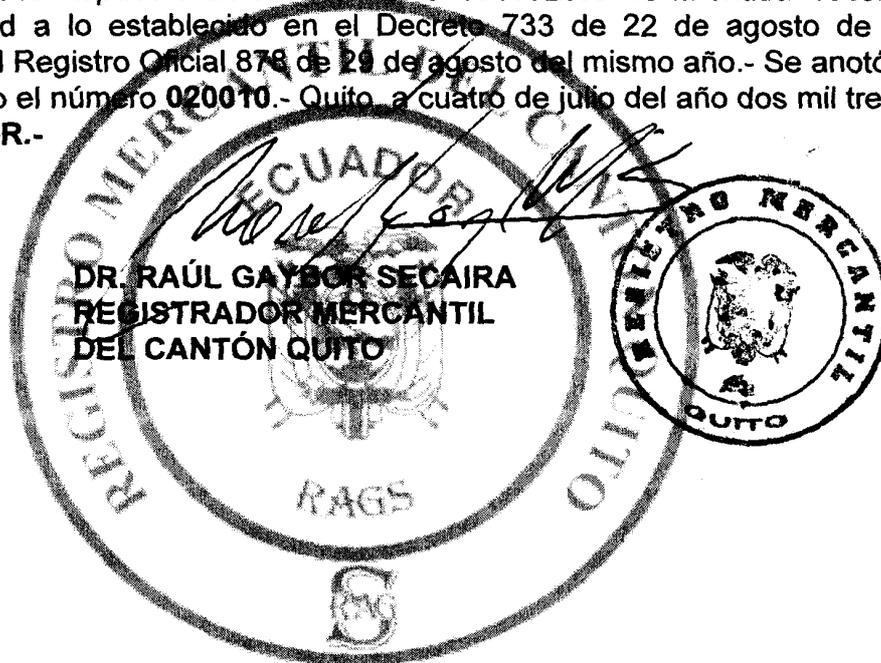


000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL CIENTO UNO** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 10 de junio del año 2.003, bajo el número **2036** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1161** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo del dos mil uno, a fs. 1066, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA**", otorgada el dieciséis de mayo del año 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020010**.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-